

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diez horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(P.P.)
D ^a . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D. José Fernando García Carrillo	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Corroero Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)

No asisten

D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D ^a . María Mercedes Caravaca Carrillo	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



PARTE RESOLUTIVA:

1.- Toma de posesión del cargo de Concejal de D. José Fernando García Carrillo.

Dada cuenta de la credencial de Concejal enviada por la Junta Electoral Central, que dice:

“DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ)

D. JOSÉ FERNANDO GARCÍA CARRILLO

por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de Don Ramón Aranda Sagrario.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de SAN ROQUE (CÁDIZ), expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2020.”

El Sr. García Carrillo, sobre la Constitución jura:

“.... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Tras la promesa, se le hace entrega de la correspondiente medalla.

El Sr. García Carrillo toma posesión de su escaño.

2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 26/11/2020. (Expte. Pleno: 9462/2020).

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes



Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (3 votos) – D^a. Marina García Peinado, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

3.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF. **ÁREA SECRETARÍA GENERAL:**

El Sr. Alcalde propone a los Sres./as Portavoces, que la votación de la ratificación para la inclusión en el orden del día de los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, se haga de forma conjunta, a lo que acceden los Sres./as Portavoces.

3.1.- Toma de conocimiento del escrito presentado por D. Pedro Miguel Mancha Romero, renunciando a su acta de Concejal en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque. (Expediente 9660/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por D. Pedro Miguel Mancha Romero, el 14/12/2020, por Registro General de Entrada n.º 2020-E-RE-5507, cuyo tenor es el que sigue:

“ESCRITO DE RENUNCIA A CONCEJALÍA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Don Pedro Miguel Mancha Romero, con N.I.F. número 08031790Y, habiendo sido elegido concejal por la circunscripción electoral de San Roque en las elecciones locales del día 26 de mayo de 2019 por Ciudadanos, según consta en la Junta Electoral de San Roque, ante la citada Junta Electoral comparezco y DIGO:

Que el pasado día 1 de diciembre de 2020 he sido nombrado mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía Director General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habiéndose publicado dicho nombramiento en el B.O.J.A. del día 4 de diciembre de 2020.

Que dicho cargo comporta la incompatibilidad para continuar en el ejercicio de las funciones de concejal con arreglo al artículo 3 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.



Que, como consecuencia de dicha incompatibilidad, intereso presentar mi renuncia a mi condición de concejal de Ciudadanos para la que fui elegido en las elecciones locales arriba señaladas.

Que seré sustituido en dicha función por Don Manuel Bernardo Piña Batista, con N.I.F. número y domicilio a efecto de notificaciones en San Roque, quien concurrió en el puesto inmediatamente posterior de la correspondiente lista electoral.

En su virtud,

SOLICITO: Que, teniendo por presentado este escrito y previos los trámites que correspondan, se acepte mi renuncia a la condición de concejal del Ilustre Ayto. de San Roque en representación de Ciudadanos y se proceda a la designación de D. Manuel Bernardo Piña Batista como concejal del citado Ayto. en representación de Ciudadanos.

Y para que conste, lo firmo en San Roque a 8 de diciembre de 2020.”

La Corporación Municipal se da por enterada.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

32.- Desestimación e inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, de de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019. (Expediente: 4983/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de diciembre de 2020, cuyo tenor es el que sigue:

“-Formuladas de conformidad con el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, dictaminó inicialmente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, integrada por la del propio Ayuntamiento, y sus Sociedades Mercantiles (Emgreal, Multimedia, Amanecer, Emroque y Emadesa).



-El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cádiz publicó, con fecha de 28 de septiembre, Edicto del Ayuntamiento de San Roque informando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 se encontraban en exposición pública en la Intervención Municipal a disposición de los interesados “durante un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más éstos podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones”.

-Con fecha de 30 de octubre de 2020, y número de Registro de Entrada 11.221, se presenta por parte de D. Jesús Mayoral Mayoral, concejal portavoz del Partido Independiente del Valle del Guadiaro (PIVG), escrito relativo a la Cuenta General.

-Expuesto lo anterior, y habida cuenta de que la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Sociedades Mercantiles se elaboran a partir de una ejercicio económico ya cerrado, debe indicarse que en las alegaciones/observaciones presentadas por D. Jesús Mayoral Mayoral se reconoce que son las mismas consideraciones planteadas por la Sra. Interventora de Fondos en su informe n.º 2020-0352, de fecha 27/08/2020.

-Hay que tener en cuenta que dicho Informe es previo a la celebración de la Comisión Especial de Cuentas el día 3 de septiembre, sin que lo reflejado en dicho documento por parte de la Intervención de Fondos provocara una alteración o una variación del dictamen favorable a la aprobación inicial de la Cuenta General por parte de la citada Comisión Especial de Cuentas.

-Procede en este punto subrayar que, hasta la fecha, la Cuenta General es un documento de carácter estrictamente técnico, sin ninguna participación política por parte de esta Alcaldía, tratándose de un documento únicamente conformado por la suma de las Cuentas formuladas previamente por los Consejos de las Sociedades Mercantiles, previamente auditadas con informes favorables, más la Liquidación del ejercicio anterior, realizada únicamente de forma técnica por parte de los servicios del Área de Economía (Intervención de Fondos).

-Las observaciones planteadas en el citado Informe de Intervención, como ya se ha expuesto anteriormente, no alteraron ni modificaron la Cuenta General inicialmente aprobada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 3 de septiembre. En todo caso, dichas observaciones planteadas inicialmente por la Sra. Interventora de Fondos, y luego “copiadas” por parte de D. Jesús Mayoral Mayoral, serán tenidas en cuenta en el presente ejercicio presupuestario y en el futuro por parte de las áreas gestoras de las Sociedades Mercantiles y/o las distintas áreas de gestión de este Ayuntamiento.

-Visto, además, el Informe de la Secretaria General, con n.º 2020-0415, de



fecha 30/11/2020, relativo al recurso de reposición presentado también por D. Jesús Mayoral contra el acuerdo de pleno adoptado el 24/09/2020, al punto 4.2 “Aprobación inicial, si procede, de expediente de modificación de créditos n.º 01/2020, para cubrir gastos corrientes y financiación de obras de la empresa Emroque SA (Expediente 5261/2020)”.

-Visto que en el citado Informe de Secretaría General se señala que: “El artículo 211. 3 del R.D. 2568/1986 establece que: *‘el plazo para interponer recurso de reposición por los concejales o miembros de las Corporaciones Locales que hubieran votado en contra del acuerdo, se contará desde la fecha de la sesión en que hubiera votado el acuerdo’*”.

-Visto que, en consecuencia, la Propuesta de Resolución incorporada en el mencionado Informe de Secretaría General es la siguiente: “Inadmitir las reclamaciones formuladas por D. Jesús Mayoral Mayoral, en tanto que las mismas fueron presentadas fuera del plazo legal establecido en el artículo 169.1 de la LRHL”.

-Teniendo en cuenta las fechas ya detalladas de celebración de la Comisión Especial de Cuentas, el 3 de septiembre, la posterior publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de septiembre, y la presentación del escrito de alegaciones por parte de D. Jesús Mayoral Mayoral, el 30 de octubre, estamos ante un mismo caso ya analizado de reclamación que debe ser considerada como extemporánea.

-Por todo ello, para su inclusión en el orden del día de la sesión que la Comisión Especial de Cuentas convocada para el 9 de diciembre de 2020, vengo a disponer la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Inadmitir las reclamaciones formuladas por D. Jesús Mayoral Mayoral en relación a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, en tanto que las mismas fueron presentadas fuera del plazo legal establecido en el artículo 169.1 de la LRHL.

SEGUNDO: La Comisión Especial de Cuentas acuerda dictaminar FAVORABLEMENTE la aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes



Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; la abstención de P.P. (3 votos) – D^a. Marina García Peinado, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas y Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.3.- Desestimación e inadmisión de alegaciones presentadas al presupuesto 2021, y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021. (Expediente: 7369/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“Vistas las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del ejercicio 2021, el cual fue aprobado inicialmente el pasado 29 de octubre, por parte de:

- D. Juan Antonio Vázquez Jiménez, en calidad de representante de la Asociación San Roque Vivo, con Registro de Entrada nº 2020-E-RE-5191 de fecha 26/11/2020.
- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, Registro de Entrada nº 2020-E-RE-5195 de fecha 26/11/2020.
- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, Registro de Entrada nº 2020-E-RE-5221 de fecha 27/11/2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 13 de diciembre de 2020.

Visto el informe de Secretaría al Recurso de Reposición presentado por D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejales Portavoz del PIVG, Registro de Entrada n.º 12614, de fecha 27 de noviembre, es por lo que el Alcalde que suscribe somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1^a Desestimar el punto de la alegación de D. Juan Antonio Vázquez Jiménez referente a la falta de publicidad e inadmitir el resto de reclamaciones por no estar encuadradas en alguno de los tres supuestos que establece el artículo 170 del TRLRHL, según informe de Intervención.

2^a Inadmitir el Recurso de Reposición presentado por D. Jesús Mayoral



Mayoral por presentarlo fuera del plazo legal establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL.

3ª Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021 en los mismos términos del acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 29 de octubre.

4º Publicar el Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos incluyendo la Plantilla.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, Dª. Belén Jiménez Mateo, Dª. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, Dª. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, Dª. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, Dª. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y el voto en contra de P.P. (3 votos) – Dª. Marina García Peinado, Dª. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - Dª. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.4.- Desestimación e inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 01/2020, para cubrir gastos corrientes y financiación de obras de la empresa Emroque, S.A. (Expediente: 5261/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el Recurso de Reposición presentado por D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejal Portavoz del PIVG, Registro de Entrada n.º 11287, de fecha 3 de noviembre.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30 de noviembre de 2020, es por lo que el Alcalde que suscribe somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1ª Inadmitir las reclamaciones formuladas por D. Jesús Mayoral Mayoral, en tanto que las mismas fueron presentadas fuera del plazo legal establecido por el artículo 169.1 de la LRHL.



2º Aprobar definitivamente el expediente de modificación de Crédito, en la modalidad de CREX 1/2020 y SUP 4/2020, Transferencias a EMROQUE.

3º Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas y Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; la abstención de P.P. (3 votos) – D^a. Marina García Peinado, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo; y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

3.5.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el transporte urbano en el municipio de San Roque. (Expediente pleno: 9462/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:

“Exposición de motivos.

Desde hace años, los Concejales del partido Popular de San Roque venimos advirtiendo en los Plenos municipales, el mal funcionamiento del servicio urbano de transporte.

Un servicio que dejó de ser eficaz desde hace bastante tiempo.

Unido a los problemas en cuanto a los itinerarios y horarios del mismo, también tenemos que incluir la errónea información expuesta en los paneles de las propias paradas de autobuses, sin itinerarios ni horarios actualizados.

Todo esto ha generado en los vecinos de San Roque un gran malestar en cuanto a este servicio, acudiendo a nosotros continuamente para exponernos todas estas circunstancias.

Finalmente, y pese a nuestras preguntas y ruegos para resolver tal cuestión, dicho servicio ha dejado de prestarse, quedando el municipio y sus



barriadas sin transporte urbano.

Una de las últimas veces que tuvimos oportunidad de preguntar en el Pleno por este asunto, el propio Alcalde comentó que estaríamos hasta el 2022 sin este servicio, cuestión que nos llamó poderosamente la atención y nos preocupó.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes PROPOSICIONES:

PROPONEMOS

PRIMERO: Que con urgencia se agilice el procedimiento de rescate de la concesión del servicio de transporte urbano, y también con urgencia se proceda a la nueva licitación del mismo.

SEGUNDO: Que se proceda a la retirada de toda la información existente en las paradas de autobús puesto que no se da tal servicio, informando en ellos sobre la fecha prevista de la recuperación del mismo.”

El Sr. Concejala del Grupo Municipal de Adelante San Roque, D. Julio Manuel Labrador Amo, indica que en el punto uno de los acuerdos se recoge que se proceda a la nueva licitación, por lo que la gestión del servicio sería otra vez externa, y entiende que la gestión podría ser directa por parte del Ayuntamiento de San Roque, por lo que propone enmienda en este punto en el sentido de indicar que se realice un estudio y ver cuáles son las mejores opciones de gestión para este servicio.

La Sra. Concejala del Partido Popular, proponente de la moción, D^a. Marina García Peinado, acepta la enmienda propuesta por el Sr. Labrador Amo.

Seguidamente se pasa a votar la moción con la enmienda propuesta, siendo su tenor como sigue:

“Exposición de motivos.

Desde hace años, los Concejales del partido Popular de San Roque venimos advirtiendo en los Plenos municipales, el mal funcionamiento del servicio urbano de transporte.

Un servicio que dejó de ser eficaz desde hace bastante tiempo.

Unido a los problemas en cuanto a los itinerarios y horarios del mismo, también tenemos que incluir la errónea información expuesta en los paneles de las propias paradas de autobuses, sin itinerarios ni horarios actualizados.

Todo esto ha generado en los vecinos de San Roque un gran malestar en cuanto a este servicio, acudiendo a nosotros continuamente para exponernos todas estas circunstancias.



Finalmente, y pese a nuestras preguntas y ruegos para resolver tal cuestión, dicho servicio ha dejado de prestarse, quedando el municipio y sus barriadas sin transporte urbano.

Una de las últimas veces que tuvimos oportunidad de preguntar en el Pleno por este asunto, el propio Alcalde comentó que estaríamos hasta el 2022 sin este servicio, cuestión que nos llamó poderosamente la atención y nos preocupó.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta las siguientes PROPOSICIONES:

PROPONEMOS

PRIMERO: Que con urgencia se agilice el procedimiento de rescate de la concesión del servicio de transporte urbano, y también con urgencia se proceda a un estudio sobre las mejores opciones de gestión para resolver a la mayor brevedad posible este servicio.

SEGUNDO: Que se proceda a la retirada de toda la información existente en las paradas de autobús puesto que no se da tal servicio, informando en ellos sobre la fecha prevista de la recuperación del mismo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y el voto a favor de P.P. (3 votos) – D^a. Marina García Peinado, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda rechazar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.6.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante San Roque sobre instalación de purificadores con filtro Hepa en las aulas de los Centros de Educación pública en el municipio de san Roque. (Expediente pleno 9462/2020).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta de la moción, cuyo tenor es el que sigue:



“Exposición de motivos.

Con motivo de la aparición de esta nueva enfermedad del COVID- 19, que ha supuesto un gran impacto sanitario, social y económico en todo el mundo, han surgido y se han publicado casi diariamente numerosos estudios y ensayos sobre el comportamiento del coronavirus SARSCoV-2 en lo referente a su propagación y contagio. Según la OMS (Scientific Brief, 9 julio 2020) las infecciones respiratorias por SARS-CoV-2 pueden transmitirse por las siguientes vías.

-Transmisión por gotas y por contacto: La transmisión de SARS-CoV-2 puede ocurrir por contacto directo, indirecto o contacto estrecho con personas infectadas a través de secreciones infectadas como la saliva y secreciones respiratorias o gotas respiratorias que son emitidas cuando la persona infectada tose, estornuda, habla o canta.

-Transmisión aérea: La transmisión aérea por aerosoles (gotas pequeñas, micro gotas menores de 5 micras) se produce por partículas que permanecen suspendidas en el aire durante un tiempo variable, a una distancia mayor de 2 metros y especialmente en lugares cerrados con ventilación escasa. La evidencia científica actual indica que este modo de propagación podría ser el mayoritario.

El riesgo de contagio por el SARS-CoV-2 se debe minimizar mediante el uso de ciertas medidas de protección: mantener la distancia interpersonal. de, al menos, 2 metros, reforzar la higiene de manos, uso de la mascarilla, limpieza y desinfección de espacios. Por ello, los científicos urgen a las autoridades de salud pública para que añadan claras directrices para mejorar el aire de los recintos interiores utilizando una ventilación y filtración.

Para reducir la transmisión por aerosoles, las medidas más importantes son:

- Usar mascarillas homologadas.
- Disminución del número de personas.
- Aumento de la distancia interpersonal.
- Hacer todo lo que se pueda al aire libre.
- Mejorar la ventilación de forma natural o forzada.
- Abrir las ventanas y puertas, en todos los sitios interiores para mejorar la ventilación.

Los centros educativos siguen con su actividad normal con un ratio elevado, que no se ha disminuido con la actual pandemia, en espacios reducidos. Esta circunstancia hace que se vuelva complicado cumplir las medidas de prevención sobre el aumento de la distancia interpersonal. De ahí la importancia de mejorar la ventilación para eliminar o reducir la concentración del virus en el



aire. La ventilación de forma natural en épocas de bajas temperaturas, o en el caso de precipitaciones de cierta intensidad, están provocando unas condiciones ambientales inadecuadas a las que estarían expuestos estudiantes y profesores en el desarrollo de la actividad educativa, que pueden hacer aparecer otras enfermedades. Por estos motivos, se hace necesario reforzar la ventilación natural con sistemas de ventilación forzada o mecánica, siendo la integración de purificadores con filtros homologados de alta eficiencia (filtro HEPA H13) que ayuden a reducir notablemente el tiempo de ventilación y el gasto energético, la que más consenso parece haber despertado entre la comunidad científica y los sectores interesados.

En las recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del Sars-Cov-2 publicada por el Ministerio de Sanidad, en su recomendación 11B, habla de sistemas de filtración y purificación portátiles: *“En el caso de locales con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA, ubicadas en los espacios a tratar. Es preciso que mantengan un índice de movimientos hora significativo. Los filtros HEPA deberán tener una filtración altamente eficiente del aire, con capacidad de retener aerosoles en porcentajes superiores al 99,95%, según la norma UNE1822. Adicionalmente, los sistemas de filtración y purificación portátiles pueden contar con tecnologías complementarias de purificación, tales como radiación ultravioleta u otras, que deberán demostrar su eficacia e inocuidad.”*

Investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y técnicos de la Asociación Mesura han elaborado una guía que da las pautas sobre cómo debe ser la ventilación en las aulas para reducir el riesgo de contagio por la Covid-19. El documento recoge: *“El sistema más eficaz es la filtración, que consiste en hacer pasar el aire ‘contaminado’ a través de un filtro de alto rendimiento, generalmente filtro HEPA (High Efficiency Particulate Air), que retiene las partículas y proporciona aire ‘limpio’. Se recomienda HEPA H13 o superior (>99,95% de eficiencia).*

Los expertos insisten en que las actividades en exterior son siempre preferibles al interior. En el caso de que la actividad tenga que ser interior, es preferible en aulas con ventilación natural, especialmente ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos). Además, se propone la utilización de equipos extractores o impulsores individuales si la ventilación natural no es suficiente. En caso de disponer de sistemas centralizados de ventilación, la tasa de aire exterior se debe incrementar y la recirculación se debe reducir. Si no se puede recurrir a ninguna medida de ventilación, se debe purificar el aire con equipos provistos de filtros HEPA.

El uso del purificador con filtro HEPA no excluye el uso de la ventilación



natural. Son dos conceptos distintos (ventilación y filtración) y son totalmente compatibles. Por lo tanto, la ventilación es la renovación de aire, es decir, sustitución del aire interior potencialmente contaminado, con aire exterior libre de virus, y la purificación del aire consiste en la eliminación de las partículas en suspensión, susceptibles de contener virus.

Por otra parte, existe en Andalucía una ley recientemente aprobada, la Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros, en vigor desde el 14 de julio de este año, que alude en su artículo 8.1 a que las actuaciones edificatorias que se lleven a cabo en los centros educativos deben tener como objetivo la renovación del aire interior de sus aulas, por ser esta una manera de mejorar sus condiciones térmicas y de salubridad. Convendría que desde la Administración Local se instase al gobierno andaluz a su aplicación inmediata por ser una cuestión de salud pública y más concretamente de salud de la comunidad educativa que se hace imprescindible en tiempos de pandemia.

Por todo ello, el grupo provincial de “Adelante San Roque” presenta al Pleno, para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento de San Roque realice o subvencione el estudio necesario, que incluya las mediciones de CO₂ pertinentes, con la finalidad de determinar las necesidades de ventilación mecánica o forzada en los centros educativos del municipio.

2.- Que el Ayuntamiento de San Roque, tras valorar los resultados del estudio realizado, asuma y se comprometa a la compra, instalación o subvención de equipos de filtración y purificación de aire con filtros HEPA, para las aulas y espacios que así lo necesiten, en los centros educativos públicos del municipio.

3.- Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a instalar sistemas de climatización y ventilación en las aulas de los centros educativos públicos según la “Guía para ventilación en aulas” (*Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDAEA-CSIC Mesura*), para proteger así la salud pública, con la intención de prevenir la propagación de la COVID-19. Así como a dar cumplimiento al resto de las medidas incluidas en la *Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros.*”

La Sra. Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D^a. Belén Jiménez Mateo, propone enmienda a la moción en el sentido de incluir en la propuesta de acuerdo, instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para que requiera y solicite al Ayuntamiento de San Roque, la instalación de



filtros Hepa en las aulas de los centros de educación pública del municipio, a fin de avalar la compra de estos aparatos.

El Sr. Concejal de Adelante San Roque, proponente de la moción, D. Julio Manuel Labrador Amo, rechaza la enmienda propuesta por la Sra. Jiménez Mateo.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto en contra de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Ángel Gavino Criado, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y el voto a favor de P.P. (3 votos) – D^a. Marina García Peinado, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. José Fernando García Carrillo; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda rechazar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

No se presentaron.

PARTE CONTROL:

5.- DACIÓN DE CUENTAS:

5.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de noviembre 2020. (Expediente: 8311/2020).

Seguidamente se da cuenta de los informes de reparo correspondientes al mes de noviembre de 2020.

La Corporación Municipal se da por enterada.

5.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2020 numerados del 4.825 al 5.336, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 9000/2020).

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de noviembre de 2020.

La Corporación Municipal se da por enterada.



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512 -

8a588494cab2b838f421a65fafb2febe6cd535efa4764573c4f12fdd3185e042a6c9
66a6a569b23a96df429823d4964525e3dbfb49d05822e706ce156248e309

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/s/7uNebr1Og4xo7JwbjwJESXWCVXBmVpA5>

- Minutaje -----

00:00:13 : **Punto 1.-** Toma de posesión del cargo de Concejal de D. José Fernando García Carrillo.

00:00:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:27 - Secretaria General

00:01:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:13 - Carrillo García, José Fernando

00:02:31 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:58 : **Punto 2.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 26/11/2020.

00:02:58 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:03:38 - Labrador Amo, Julio Manuel

00:03:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:04:02 - Votación.

00:04:52 : **Punto 3.1.-** Toma de conocimiento del escrito presentado por D. Pedro Miguel Mancha Romero, renunciando a su acta de Concejal en el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.



- 00:04:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:05:19 - Votación inclusión en el orden del día de los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6.
00:05:33 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:07:00 - Secretaria General
00:07:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:09:22 : **Punto 32.-** Desestimación e inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, de de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.
00:09:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:11:31 - Mayoral Mayoral, Jesús
00:12:19 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:13:01 - Votación.
- 00:13:42 : **Punto 3.3.-** Desestimación e inadmisión de alegaciones presentadas al presupuesto 2021, y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021
00:13:42 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:16:27 - Ortíz Jiménez, Oliverio
00:21:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:26:55 - Labrador Amo, Julio Manuel
00:28:57 - Mayoral Mayoral, Jesús
00:37:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:48:33 - Mayoral Mayoral, Jesús
00:53:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:59:08 - Votación.
- 01:00:02 : **Punto 3.4.-** Desestimación e inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del expediente de modificación de créditos n.º 01/2020, para cubrir gastos corrientes y financiación de obras de la empresa Emroque, S.A.
01:00:02 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:02:11 - Labrador Amo, Julio Manuel
01:03:55 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:12:58 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:16:49 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:21:58 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:25:00 - Votación.
- 01:26:00 : **Punto 3.5.-** Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el transporte urbano en el municipio de San Roque.
01:26:00 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:26:43 - García Peinado, Marina
01:28:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos



01:28:35 - Labrador Amo, Julio Manuel
01:33:38 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:33:44 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:38:22 - Serrano Carrasco, María de las Mercedes
01:45:02 - García Peinado, Marina
01:48:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:48:47 - Votación.

01:49:25 : **Punto 3.6.-** Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante San Roque sobre instalación de purificadores con filtro Hepa en las aulas de los Centros de Educación pública en el municipio de san Roque.

01:49:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:49:49 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:00:01 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:00:17 - García León, María Teresa
02:03:59 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:05:41 - Jiménez Mateo, Belén
02:15:20 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:15:29 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:21:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:22:55 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:23:03 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:23:06 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:23:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:23:11 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:23:39 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:23:54 - Votación.

02:24:25 : **Punto 4.-** Mociones presentadas por razones de urgencia, en virtud del artículo 91.4 del ROF. (No se presentaron asuntos).

02:24:25 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:25:08 : **Punto 5.- DACIÓN DE CUENTAS: Punto 5.1.-** Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de noviembre 2020.

Punto 5.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2020 numerados del 4.825 al 5.336, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

02:25:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:25:41 - García León, María Teresa
02:28:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:28:16 - Gavino Criado, Ángel
02:30:02 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:30:15 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:33:51 - Ruiz Boix, Juan Carlos



02:38:32 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:43:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:43:47 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:43:53 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:44:08 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:46:34 - Ruiz Boix, Juan Carlos

02:50:01 : **Punto 6.-** Ruegos y Preguntas.
02:50:01 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:50:19 - Labrador Amo, Julio Manuel
02:51:17 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:51:23 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:53:26 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:53:43 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:53:59 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:55:54 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:56:41 - Ruiz Boix, Juan Carlos
02:57:58 - Mayoral Mayoral, Jesús
02:59:11 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:03:38 - Mayoral Mayoral, Jesús
03:04:21 - Ruiz Boix, Juan Carlos
03:06:02 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las trece horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 21 de diciembre de 2020.

Documento firmado electrónicamente al margen

